

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Turismo
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas para adecuar y actualizar la información contenida en la Memoria Verificada de acuerdo con la nueva estructura de la aplicación VERIFICA:

- Se define el ámbito de estudios ISCED 1
- Se incorpora el enlace a las normas de permanencia.
- Se incorpora el apartado "Diferenciación de títulos dentro de una misma Universidad"
- Se incorporan las competencias básicas y asociación a las asignaturas.
- Se actualizan algunas URL hacia la nueva URL de referencia en la Universidad <http://www.uma.es/cipd>
- Se indica expresamente que para ninguno de los perfiles de acceso se contemplan

complementos de formación.

- Se completa la información sobre las competencias.
- Se amplía la información referente a los planes/acciones de movilidad específicos del título.
- Se actualizan los contenidos relativos a los sistemas de coordinación docente.
- Las actividades formativas de las asignaturas se definen conforme a los nuevos requerimientos y se diferencian de las metodologías docentes.
- Los sistemas de evaluación de las asignaturas se ponderan conforme a los nuevos requerimientos.
- Las fichas descriptivas de las asignaturas se rehacen y adaptan a las actuales exigencias.
- Se cumplimenta la tabla que recoge los porcentajes relativos al profesorado disponible para la docencia del master.
- Se incluye la URL del Sistema de Garantía de Calidad del centro.
- Se actualiza la información relativa al Responsable del Título, Representante Legal y al Solicitante.

Por otra parte, en lo referente al apartado 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se aceptan las siguientes modificaciones:

- 1) se completa la información relativa a los créditos por transferencia y reconocimiento.
- 2) se actualiza la normativa de la Universidad al respecto.

Sin embargo, dado que la titulación indica que se reconocerán 9 ECTS cursados en el título propio, **se recomienda** aportar el programa del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II Orientaciones para la presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios (Grado y Máster) o indicar las enseñanzas que podrán reconocerse por su adecuación a las competencias del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 16/03/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui